

[Página Principal](#) > ... > [Legislación y Jurisprudencia](#) > [Legislación Nacional](#) > Greece

Legislación nacional

Contenido facilitado por
Grecia

Grecia

Esta sección ofrece información sobre el ordenamiento jurídico griego.

Fuentes del Derecho

- La ley
- La costumbre
- Los principios generalmente aceptados del Derecho internacional
- El Derecho de la Unión Europea
- Convenios internacionales
- Jurisprudencia

Tipos de instrumentos jurídicos: descripción

La Constitución (*Sýntagma*): ley fundamental en la que se basa toda la legislación.

Ley formal (*typikós nómos*): ley aprobada por el Parlamento y el presidente de la República.

Instrumentos legislativos (*práxeis nomothetikou periechoménu*): estatutos aprobados por el presidente de la República, a propuesta del Consejo de Ministros, para la resolución legislativa de asuntos excepcionales de necesidad urgente e imprevisible.

Decreto presidencial reglamentario (*kanonistikó proedrikó diátagma*): establece normas jurídicas y es adoptado por el presidente de la República tras una autorización legislativa especial o general.

Actos administrativos reglamentarios (*kanonistikés práxeis tis dioikisis*): emitidos por organismos administrativos; normas jurídicas impersonales con fuerza de ley formal.

Tratados constitutivos de la UE: sobre la base de los Tratados, las instituciones de la UE pueden adoptar actos legislativos que luego son aplicados por los Estados miembros.

Reglamentos: actos legislativos vinculantes, con aplicación inmediata y obligatoria en todos los países de la UE.

Directivas: actos legislativos que establecen un objetivo que deben alcanzar todos los países de la UE. No obstante, cada país está obligado a adoptar sus propias leyes para alcanzar estos objetivos y transponer la Directiva al Derecho nacional.

Convenios internacionales: acuerdos entre dos o más partes sujetos a un ordenamiento jurídico diferente sobre un tema específico de cooperación.

Valor de la costumbre y la jurisprudencia

El Derecho consuetudinario es el resultado de una práctica constante, extraída del sentido de la obligación jurídica (*opinio juris*) en asuntos relacionados con materias comprendidos en el ámbito de aplicación de la Constitución sustantiva. El Derecho consuetudinario es una fuente no escrita del Derecho.

La jurisprudencia es el conjunto de resoluciones dictadas por un órgano jurisdiccional, interpretando y aplicando las leyes mediante resolución judicial. La jurisprudencia puede considerarse una fuente del Derecho indirecta.

Medidas de las autoridades locales

La administración de los asuntos locales es responsabilidad del primer y segundo nivel de Gobierno local. Existe una presunción de jurisdicción en favor de las autoridades locales y regionales para la administración de los asuntos locales. Las autoridades locales y regionales gozan de autonomía administrativa y económica. El Estado adopta las medidas legislativas, reglamentarias y presupuestarias necesarias para garantizar la autonomía financiera y los recursos necesarios para que las autoridades locales y regionales puedan cumplir su misión y ejercer sus responsabilidades, salvaguardando al mismo tiempo la transparencia en la gestión de dichos recursos. Una ley establece el pago y la asignación a las autoridades locales y regionales de los impuestos y gravámenes establecidos en su favor y recaudados por el Estado.

Fuentes internacionales de Derecho y Derecho de la Unión Europea

Tratados constitutivos de la UE: sobre la base de los Tratados, las instituciones de la UE pueden adoptar actos legislativos que luego son aplicados por los Estados miembros.

Reglamentos: actos legislativos vinculantes, con aplicación inmediata y obligatoria en todos los países de la UE.

Directivas: actos legislativos que establecen un objetivo que deben alcanzar todos los países de la UE. No obstante, cada país está obligado a adoptar sus propias leyes para alcanzar estos objetivos y transponer la Directiva al Derecho nacional.

Convenios internacionales: acuerdos entre dos o más partes sujetos a un ordenamiento jurídico diferente sobre un tema específico de cooperación.

Legislación y normas más importantes

Derecho civil

Código Civil (*Astikós Kódikas*).

Código Procesal Civil (*Kódikas Politikís Dikonomías*).

Derecho mercantil

Ley 4738/2020 «relativa a la liquidación de deudas y segunda oportunidad en caso de quiebra, insolvencia, etc.», por la que se derogó el Código Concursal.

Ley 2121/1993 relativa a los derechos de autor, derechos afines, etc.

Leyes que regulan la forma y el funcionamiento de las empresas.

Derecho administrativo

Constitución

Código Procesal Administrativo (*Kódikas Dioikitikís Diadikasías*).

Código Procesal Contencioso-Administrativo (*Kódikas Dioikitikís Dikonomías*).

Derecho penal

Código Penal (*Poinikós Kódikas*).

Código Procesal Penal (*Kódikas Poinikís Dikonomías*).

Jerarquía normativa

La jerarquía normativa de los instrumentos es la siguiente: la Constitución, el Derecho de la Unión, los acuerdos internacionales, las leyes y los decretos-leyes, los reglamentos del Consejo de Ministros y los reglamentos ministeriales. Además de los actos jurídicos de aplicación general, los actos jurídicos individuales también se emiten sobre la base de leyes específicas, y están por debajo de las leyes y reglamentos en la jerarquía normativa. Los instrumentos normativos de cada nivel deben ajustarse a los del nivel superior.

Proceso legislativo

Iniciativa legislativa

El proyecto de ley elaborado por la comisión especial de redacción legislativa se remite a la Comisión Central de Redacción Legislativa de la Secretaría General del Gobierno para su examen desde una perspectiva jurídica sistemática, prestando atención al mismo tiempo a otros aspectos (legalidad constitucional, compatibilidad con el Derecho internacional).

Aprobación

El proyecto de ley se presenta al Parlamento, junto con una exposición de motivos en la que se exponen la motivación y los objetivos de las disposiciones propuestas. Cuando las disposiciones pertinentes den lugar a gastos con cargo al presupuesto del Estado, debe elaborarse un informe especial sobre los gastos y la Oficina General de Contabilidad del Estado (*Genikó Logistírio tou Krátous*) debe elaborar un informe sobre los gastos. Los proyectos legislativos también deben ir acompañados de un informe de evaluación de impacto y de un informe sobre la consulta pública previa a la presentación del proyecto legislativo, salvo en circunstancias excepcionales.

El presidente del Parlamento remite el proyecto de ley para su debate en la sesión plenaria, en las divisiones del Parlamento o en las comisiones parlamentarias permanentes. Los decretos previstos para la ejecución de las leyes son adoptados por el presidente de la República a propuesta de los ministros competentes. Sobre la base de disposiciones jurídicas especiales, los organismos administrativos están facultados para adoptar actos reglamentarios sobre asuntos más específicos o asuntos de interés local o de carácter técnico/detallado.

Después de que todos los ministros competentes hayan firmado una ley, el presidente de la República emite y publica la ley en el plazo de un mes a partir de su adopción por el Parlamento.

La iniciativa de modificar la ley corresponde al ministro competente. Una ley está en vigor mientras no sea derogada por otra nueva.

Promulgación, publicación y entrada en vigor

En la ley se especifica cuándo entra en vigor. De lo contrario, de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Introducción al Código Civil, la ley entra en vigor diez días después de su publicación en el *Boletín Oficial de Grecia*.

En principio, la validez de una ley por la que se ratifica un convenio comienza a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de Grecia*, y el convenio surte efectos jurídicos a partir de la fecha especificada en el convenio.

Todas las leyes adoptadas desde el 22 de octubre de 1993 pueden consultarse en el [sitio web del Parlamento griego](#). Además, en el sitio web de la [Imprenta Nacional](#), puede utilizar la función «Búsqueda» para encontrar las listas anuales de leyes y decretos presidenciales adoptados desde 1890, su objeto y los datos del *Boletín Oficial de Grecia* en el que se publicaron.

Medios de resolución de antinomias

Con arreglo al artículo 28 de la Constitución, desde el momento de la ratificación por ley, los convenios internacionales forman parte integrante del Derecho interno griego y prevalecen sobre cualquier otra disposición jurídica, siempre que constituyan una ley posterior, con excepción de las disposiciones de la Constitución.

Los Reglamentos de la Unión Europea son vinculantes y de aplicación universal y directa en todos los Estados miembros.

Las Directivas se transponen mediante leyes, decretos presidenciales o resoluciones ministeriales.

Bases de datos de legislación (con enlaces)

¿Es gratuita la consulta?

La Imprenta Nacional mantiene una [base de datos jurídica](#) completa.

El acceso es gratuito (artículo 7 de la Ley 3861/2010, *Boletín Oficial de Grecia*, serie I, n.º 112 de 13 de julio de 2010).

Intracom y Hol mantienen una [base de datos jurídica](#) completa, denominada «NOMOS».

El acceso está sujeto al pago de una tasa.

Sitio web del [Consejo Jurídico del Estado](#) (*Nomikó Symvoulio tou Krátous*)

El acceso es gratuito.

¿En qué lenguas se pueden consultar?

El contenido solo está disponible en griego.

¿Qué criterios de búsqueda hay?

Imprenta Nacional:

- Serie.
- Año de publicación.
- Número de expedición.

Base de datos jurídica NOMOS:

- Legislación griega según el número y el año (o toda la legislación de un año).
- Legislación griega según el número de serie y el número de publicación del *Boletín Oficial de Grecia*.
- Lista de códigos, Constitución y otra legislación institucional.
- Búsqueda a través de palabras clave en el moto búsqueda.

Consejo Jurídico del Estado:

- Número de recurso o dictamen.
- Disposición en cuestión.
- Solicitante.
- Fecha o año.
- Palabras clave.

Última actualización: 16/10/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.